



Aprueba Directiva sobre "Normas y Procedimientos para el cobro de multas a las Empresas de Transporte Internacional de Pasajeros que infringen la Ley de Extranjería y su modificatoria".

# Resolución Directoral

0000577

Nº - 2012-IN-DIGEMIN

Lima, 18 OCT. 2012

## VISTO:

El proyecto de Directiva "Normas y Procedimientos para el cobro de multas a las Empresas de Transporte Internacional de pasajeros que infringen la Ley de Extranjería y su modificatoria" propuesta por la Dirección de Operaciones y Desarrollo Humano-Planificación de la Dirección General de Migraciones y Naturalización.

## CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo Nº 002-2012-IN que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, establece como una de las funciones de la Dirección General de Migraciones y Naturalización la de "proponer y aplicar sanciones administrativas y pecuniarias a personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras que infrinjan la normatividad sobre la materia";

Que, el Reglamento en mención crea la Dirección de Movimiento Migratorio y Pasaportes de la Dirección General de Migraciones y Naturalización, la misma que tiene como una de sus funciones coordinar y controlar el movimiento migratorio de nacionales y extranjeros;

Que, con el Decreto Legislativo Nº 703 del 14 de noviembre de 1991 se promulga la Ley de Extranjería la misma que es modificada con el Decreto Legislativo Nº 1043 del 26 de junio de 2008;

Que, dicha modificatoria sustituye los artículos 25º y 26º que contemplan las sanciones a las empresas de transporte internacional de pasajeros, estableciéndose los montos de las multas en relación a la Unidad Impositiva Tributaria (UIT), previo dictamen de la Comisión de Extranjería;

Que, con la finalidad de establecer el procedimiento para el cobro de las multas a las empresas de transportes sancionadas y la responsabilidad de las unidades orgánicas en el mismo, la Dirección de Operaciones y Desarrollo Humano propone la mencionada Directiva;



F. RUIZ P.



R. RÍOS A.



R. PRIETO G.



V. MONROY J.



E. REYMUÑO M



Estando a lo opinado por la Dirección de Normatividad y de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Aprobar la Directiva DI.107-2012-IN-DIGEMIN-DMMP "Normas y Procedimientos para el cobro de multas a las Empresas de Transporte Internacional de Pasajeros que infringen la Ley de Extranjería y su modificatoria".

**Artículo 2º.-** La presente Directiva sea publicada en portal institucional de la Dirección General de Migraciones y Naturalización para el cumplimiento de los funcionarios que realizan el control migratorio a nivel nacional.

Regístrese y comuníquese

  
F. RUIZ P.

  
R. RÍOS A.

  
R. PRIETO G.

  
V. MONROY A.

  
EDGARD C. REYMUENDO MERCADO  
Director General  
Dirección General de Migraciones y Naturalización

